Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:		
45	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)		
Asegurado: BENITO ROGGIO E HIJOS SA		Póliza Nº: 535	Endoso Nº: 5
Domicilio: AVIADORES DEL CHACO NRO 3802 CASI JUEZ PINHO		Documento: 80005623-0	
Fecha de Emisión: 17/03/2022	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del 18/03/2022	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del 17/04/2022	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY
			Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. 52.186.645.798

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cincuenta Y Dos Mil Ciento Ochenta Y Seis Millones Seiscientos Cuarenta Y Cinco Mil Setecientos Noventa Y Ocho) UBICACION DEL RIESGO: DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU LOTE NRO 1, PARAGUAY	52.186.645.798	5.241.818
	TOTALES	52.186.645.798	5.241.818

ASEGURADO:
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A Y/O MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y/O CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.

INTERÉS ASEGURADO:
AMPARAR LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN POR CAUSA DE UN HECHO SÚBITO, ACCIDENTAL E IMPREVISTO QUE SEA CONSECUENCIA DIRECTA DE LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS, SEGÚN SE DEFINE EN LA SECCIÓN "COBERTURA" DESCRITA MÁS ADELANTE.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
LICITACION PUBLICA NACIONAL N°188/2019 "OBRAS DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU - LOTE N°1. -

UBICACIÓN:
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO - PIRA PUCU (0 AL 16+000) + (3 KM DE ACCESO AL RIO) LONGITUD 19.000. -

VIGENCIA:
PERIODO DE OBRAS: 18/03/2022 HASTA 17/04/2022.-
PERIODO DE MANTENIMIENTO: 12 MESES.

SUMAS ASEGURADAS:
AMPAROS A, B, C Y D: HASTA UN LÍMITE DE GS.52.186.645.798.- (VALOR TOTAL DEL CONTRATO).

AMPAROS E Y F: HASTA UN LÍMITE DE GS.600.000.000.- POR TODO Y CADA EVENTO:
* LESIÓN CORPORAL, INCAPACIDAD PERMANENTE O MUERTE DE UNA PERSONA, HASTA UN LÍMITE DE GS.100.000.000.- POR UNO Y TODO EVENTO.
* LESIÓN CORPORAL, INCAPACIDAD PERMANENTE O MUERTE DE DOS O MÁS PERSONAS, HASTA UN LÍMITE DE GS.500.000.000.- POR UNO Y TODO EVENTO.
* DAÑOS A COSAS DE TERCEROS, HASTA UN LÍMITE DE GS.100.000.000.- POR UNO Y TODO EVENTO.

AMPARO G: 10% DEL SINIESTRO, MÁXIMO GS.300.000.000.-

DEDUCIBLES:
DEDUCIBLES: APLICABLES EN TODO Y CADA EVENTO. DE AFECTAR EN UN SOLO EVENTO A MÁS DE UN DEDUCIBLE, SE TOMARÁ SOLO Y ÚNICAMENTE EL MAYOR:
AMPARO A Y OTRAS CAUSAS: 10% DEL SINIESTRO, MÍNIMO DE GS.40.000.000.-
AMPAROS B, C, D, ERRORES DE DISEÑO, PRUEBAS, COMISIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO: 10% DEL SINIESTRO, CON MÍNIMO DE GS.70.000.000.-
AMPAROS E Y F: 10% DEL SINIESTRO, MÍNIMO DE GS.10.000.000.-

COBERTURAS:
AMPARO A: DAÑOS MATERIALES.
AMPARO B: TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
AMPARO C: CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS E INUNDACIÓN.
AMPARO D: MANTENIMIENTO.
AMPARO E: RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A BIENES MATERIALES.
AMPARO F: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES.
AMPARO G: REMOCIÓN DE ESCOMBROS.

ENDOSOS:
TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN (TEXTO MÚNICH RE VERSIÓN LATINOAMÉRICA), AMPAROS A, B, C, D, E, F Y G - CON LOS SIGUIENTES ENDOSOS:
ENDOSO 001 HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL. SUBLÍMITE DE GS.2.000.000.000.-